



## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

---

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó adjudicar el contrato de los servicios de “Asesoramiento técnico al Cabildo Insular de Tenerife en materia de líneas estratégicas e inversiones relativas al Aeropuerto de Tenerife Sur (TFS) y seguimiento de las previsiones del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA)”.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área de Presidencia.
- c) Servicio: Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos
- d) Teléfono: 901 501 901
- e) Fax: 922 239 487

### 2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asesoramiento técnico al Cabildo Insular de Tenerife en materia de líneas estratégicas e inversiones futuras relativas al aeropuerto de Tenerife Sur (TFS) y seguimiento de las previsiones del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2017-2021), propiciando la colaboración con AENA, a efectos de garantizar un diseño de las infraestructuras aeroportuarias acorde con las necesidades e imagen del destino turístico.

### 3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

### 4. Presupuesto:

- a) Presupuesto base de licitación: 262.222,08 €, más el 7% de I.G.I.C, esto es 280.577,63 €.

### 5. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Fecha del Consejo de Gobierno Insular: 26 de junio de 2018.
- c) Contratista adjudicatario: **CORONA, AMARAL Y ASOCIADOS, S.L.P.**
- d) Dada la imposibilidad de definir con exactitud las unidades de cada una de las prestaciones, toda vez que estará en función de las necesidades reales que se deriven del desarrollo del DORA y del marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y AENA, el precio de este contrato de servicio se configura por los precios unitarios para cada una de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, sin que esta Corporación este obligada a agotar el presupuesto máximo establecido ni a ejecutar el número de unidades estimadas de cada prestación del contrato. Los precios unitarios para este contrato se calcularán **aplicando el 7% de descuento ofrecido por**



---

**el adjudicatario sobre cada uno de los precios unitarios que figuran en el ANEXO XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.**

e) Plazo de duración: El plazo de duración es de **CUATRO (04) AÑOS**, a contar desde el día siguiente a la formalización del documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso entre las partes antes de su finalización, hasta un máximo de **DOS (2) AÑOS**.

#### **6. Formalización:**

Plazo: Transcurridos 15 días hábiles desde que se haya remitido la notificación de adjudicación y desde que se haya publicado el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante, sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato (*artículo 40.1, en relación con el 45 del TRLCSP*), **se requerirá al adjudicatario para formalizar el contrato** en el correspondiente documento administrativo o en escritura pública si así lo interesare el adjudicatario y a su costa, en el plazo de 5 días, todo ello en virtud del artículo 156.3 TRLCSP.

*Documento firmado electrónicamente*

---